



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 12/2010 que designa a los tutores becarios del Proyecto PROHUM, y

CONSIDERANDO:

Que al no ejecutarse parte del presupuesto previsto para el año 2010 por el Programa se genera un pequeño excedente que puede asignarse al año 2011,

Que corresponde que ese presupuesto sea redistribuido para las becas del año 2011 que por la Resolución citada se establecieron en 300 (trescientos) pesos, Por ello

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución HCD N° 12/2010 para que donde dice: ..."un estipendio mensual de \$300,00 (pesos trescientos)" diga: ..."un estipendio mensual de \$360 (Pesos trescientos sesenta)".

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, al Área Personal y Sueldos y archívese.-

CÓRDOBA: 03 MAR 2011

RESOLUCIÓN Nro.

spf

118

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades